



## REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2019

### PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA GUADALAJARA SE ALISTA 2019

COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

#### 1. Introducción.

El programa de entrega de apoyo económico a voluntarios, tiene su origen en el propio Programa "Guadalajara Se Alista: entrega de uniformes, calzado y útiles escolares a estudiantes de educación básica pública".

Según lo estipulado en las reglas de operación del citado programa para el ejercicio fiscal 2019, en la educación está la oportunidad para combatir desde el fondo la desigualdad, la marginación y la falta de oportunidades. Actualmente Jalisco reporta un 1.1% a nivel primaria y un 5.3% a nivel secundaria de deserción escolar, de acuerdo al informe "Índice Panorama Educativo en México 2016" publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Uno de los factores de la deserción es la falta de recursos.

Con la implementación del programa "Guadalajara Se Alista", se busca cumplir lo citado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estipula que la educación básica debe ser gratuita; apoyando a las familias que cuentan con hijos en escuelas de nivel básico, (preescolar, primaria y secundaria), con la carga que significa la compra de uniformes, calzado y útiles escolares, buscando con esto, hacer efectiva la gratuidad de la educación pública. Contribuyendo también a mejorar las condiciones en las cuales los alumnos del Municipio de Guadalajara asisten a la escuela, y de esa forma incrementar su permanencia y conclusión de los ciclos escolares.

Con la implementación de éste programa en 2016, 2017 y 2018, se han beneficiado: 720,000 alumnos de preescolar, primaria y secundaria inscritos en 953 planteles del Municipio de Guadalajara. Contando con el apoyo de poco más de 1,200 personas (ciudadanos y funcionarios públicos) **por cada etapa de entrega del citado programa.**

#### 2. Objetivos del programa "Guadalajara Se Alista".

- I. **Disminuir el Índice de Deserción Escolar:** En el nivel de educación básica del municipio;
- II. **Apoyar a la Economía Familiar:** El ahorro para los padres de familia por alumno, será en promedio de mil doscientos pesos; y
- III. **Combatir la Desigualdad:** Entre los niños y jóvenes al contar con las mismas herramientas de estudio.
- IV. **Incidir en la prevención del delito:** en las colonias detectadas por la Comisaría de Seguridad Pública como zonas prioritarias.

**3. Objetivo del programa “Apoyo económico a voluntarios del programa Guadalajara Se Alista”.**

Dar un incentivo económico a las personas que voluntariamente ayudan en la entrega de los paquetes escolares en cada uno de los planteles educativos.

**4. Población Objetivo.**

Hombres y mujeres mayores de 18 años, que tengan la disposición y el interés de apoyar como voluntarios en la entrega de paquetes escolares en las escuelas públicas de educación básica del Municipio de Guadalajara, como parte del programa “Guadalajara Se Alista 2019”.

Así como hombres y mujeres mayores de 18 años, que tengan la disposición y el interés en apoyar como voluntarios en la logística de entrega del programa “Guadalajara Se Alista 2019”.

**5. Presupuesto.**

Por un monto de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m. n.), etiquetados en la partida presupuestal 4410 “Ayudas Sociales a Personas”. Mismo que se encuentra sujeto a suficiencia presupuestal.

**6. Cobertura.**

El Municipio de Guadalajara, con preferencia a aquellas personas que vivan cerca de las escuelas públicas establecidas en el Municipio de Guadalajara, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

**7. Área Responsable del Gobierno Municipal.**

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Proyectos Especiales y la jefatura del programa “Guadalajara se Alista” serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

**8. Características del Apoyo.**

- a) Apoyo económico equivalente a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) al término de la entrega y comprobación de la primera etapa del programa, que será en los meses de septiembre y octubre de 2019.
- b) Apoyo económico equivalente a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) al término de la entrega y comprobación de la segunda etapa del programa, que será en los meses de noviembre y diciembre de 2019.

**9. Perfiles de voluntarios.**

**Voluntarios “ENLACE”**.- hombres y mujeres mayores de 18 años que desempeñarán las siguientes funciones:

- Conocer la ubicación física de su escuela.
- Presentarse con el Director (a) del plantel y/o representante de Sociedad de Padres de Familia.
- Colocar lonas Informativas afuera del plantel educativo al que será asignado.
- Asistir a las capacitaciones en los días y fechas agendados.

- Revisar previamente el material que entregarán en los días que se les requiera, según el plantel educativo que se les asigne para su entrega.
- Asistir a la carga de material un día antes de la entrega.
- Estar el día, la hora y el lugar que se establezca para la salida y acompañamiento del vehículo que trasladará los paquetes a los planteles educativos.
- Armar su equipo de entrega; una persona por cada 50 alumnos.
- Recoger el material que no se haya entregado.
- Realizar la comprobación ante la Contraloría Municipal en la ubicación que se les indique, donde deberán presentar tanto los paquetes que no se entregaron como los documentos de comprobación.

**Voluntarios "LOGÍSTICA".**- hombres y mujeres mayores de 18 años que desempeñarán las siguientes funciones:

- Capacitación en alguna de las etapas del proceso.
- Apoyar en el armado del material a entregar en las bodegas que se establezcan.
- Realizar la carga de cajas en los vehículos que se dispongan para el traslado del material a los planteles educativos.
- Apoyar con la carga y descarga de material en los planteles educativos donde se solicite el apoyo.
- Recibir los paquetes que no se hayan entregado, para la elaboración del inventario.

#### 10. Procedimiento para la entrega del apoyo.

- La persona interesada deberá estar registrada como voluntario "enlace" del programa "Guadalajara se Alista" para su edición 2019.
- Deberá contar con identificación oficial con fotografía vigente.
- Tendrá que firmar el recibo que acredita la recepción del beneficio económico, bajo los términos que la Jefatura del programa "Guadalajara Se Alista" determine.
- Deberá entregar la documentación completa que se le solicite.

#### 11. Requisitos para registrarse.

1. Llenar solicitud de registro. Se encontrará disponible en las oficinas de la Jefatura del programa "Guadalajara Se Alista".
2. Ser mayor de 18 años al momento de su registro.
3. Presentar copia legible de Identificación oficial y comprobante de domicilio vigente y/o carta de residencia (expedida por Secretaría General del Gobierno Municipal de Guadalajara);
4. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal);
5. Entregar solicitud de registro en la Dirección de la Jefatura del programa "Guadalajara Se Alista", ubicada en:

Pedro Loza #290.  
Entre calle Garibaldi y Reforma, colonia  
Centro, Guadalajara, Jalisco.  
En el horario y fechas que indique la convocatoria.

Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

## 12. Convocatoria.

El Gobierno Municipal de Guadalajara a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, una vez publicadas de las presentes reglas de operación, deberá publicar la convocatoria a través de su página de Internet, incluyendo la leyenda:

*“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio Programa. Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Este programa inicia el día de la publicación de las presentes reglas de operación y termina el día 31 de diciembre de 2019 o al agotar el techo presupuestal.

## 13. Cumplimiento de Responsabilidades.

- Asistir a las reuniones y capacitaciones que la Jefatura del Programa “Guadalajara se Alista” convoque.
- Entregar los paquetes escolares el día y la hora previamente agendada.
- Comprobar debidamente ante la Contraloría Municipal al cierre de cada etapa de entrega.
- Firmar los recibos de obtención de apoyo.

## 14. Motivos para Cancelar el Apoyo.

- Cuando el voluntario “enlace” exprese por escrito su baja del programa.
- Por proporcionar información falsa o alterada.
- Por no llevar a término las actividades que le sean asignadas.
- Por fallecimiento.

## 15. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

### I. DERECHOS:

- Recibir la información sobre la operación del programa;
- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno; y
- Recibir un trato digno por parte de los servidores públicos.

### II. OBLIGACIONES:

- Proporcionar información veraz;
- Conocer y cumplir lo estipulado en las Reglas de Operación del programa “Entrega de apoyo económico a enlaces del programa Guadalajara Se Alista 2019”;
- Cumplir con los lineamientos del programa;
- Acudir al lugar que la Jefatura del programa determine en horarios hábiles a firma de los recibos de los apoyos otorgados;
- Cumplir en tiempo y forma con las actividades que les sean asignadas.

NOTA: En caso de existir incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, el Consejo Técnico del programa “Guadalajara Se Alista”, evaluará los casos para determinar responsabilidades y bajas, según las reglas que el mismo Consejo establezca.

**16. Consejo Técnico del Programa “Guadalajara Se Alista”.**

El Consejo Técnico del Programa “Guadalajara Se Alista” fungirá como órgano vigilante del programa “Apoyo Económico a Voluntarios”. Su integración y funciones se encuentran establecidas en las reglas de operación del programa “Guadalajara Se Alista 2019”.

**17. Contraloría Social / Ciudadana.**

La Contraloría Social / Ciudadana, para éste programa, será la misma creada para el programa “Guadalajara Se Alista”, basada en los términos establecidos por la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

**18. Quejas, Denuncias, Incidencias, Inconformidad de Beneficiarios y Ciudadanos.**

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

Dicha queja, se verificará por parte de la Jefatura del Programa Uniformes, Calzado y Útiles Escolares para Alumnos de Educación Básica Pública y se realizará informe de la misma que se anexará al expediente para a su vez turnarse al Consejo Técnico, quien tomará la determinación de acciones según proceda para cada caso específico.

También podrán presentarse en el correo electrónico: [denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx), o al teléfono: 36-69-13-00 Ext. 8238.

**19. Vinculación del Programa.**

La Jefatura del Programa “Guadalajara se alista “ entrega de uniformes, calzado y útiles escolares gratuitos para alumnos de Educación Básica Pública, trabajará la vinculación con otros programas sociales municipales, estatales y/o federales, así como con planteles educativos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como con otras áreas del Gobierno Municipal.

**20. Legislación aplicable.**

En todo lo no previsto por las presentes reglas de operación serán aplicables:

- a) La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco;
- b) El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y
- c) La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.